

# Una Declaración de Derechos para Todos los Niños con Discapacidad Visual y sus Familias

**Introducción:** Además de los numerosos principios educativos que han demostrado ser beneficiosos para los niños con discapacidad visual, todas las disposiciones de lo que constituye una "Educación Pública Gratuita y Adecuada" bajo la Ley Federal de Educación para Individuos con Discapacidades de 1990 se asumirán junto con esta Carta de Derechos.

1. Los niños con todos los niveles de discapacidad visual (incluidos aquellos con discapacidades múltiples y aquellos quienes son Sordociegos) tienen derecho a una intervención / instrucción temprana proporcionada por maestros altamente capacitados y calificados de estudiantes con discapacidad visual y especialistas certificados en orientación y movilidad, que es oportuna, ambiciosa y que resulte en el logro más alto posible para cada niño.
2. Los niños con discapacidad visual tienen derecho a una evaluación de la visión funcional y a una evaluación de los medios de aprendizaje por parte de maestros altamente capacitados y calificados de estudiantes con discapacidad visual para determinar los servicios adecuados después del examen clínico inicial de la vista.
3. Los padres / tutores legales de los niños con discapacidad visual tienen derecho a recibir asistencia para interpretar las implicaciones educativas de la discapacidad visual diagnosticada proporcionada por maestros altamente capacitados y calificados de estudiantes con discapacidad visual y especialistas certificados en movilidad, y el derecho a solicitar asistencia de las agencias regionales / nacionales (incluidas las organizaciones de defensa del consumidor) que pueden ayudarlos a tomar decisiones bien fundamentadas en nombre de sus hijos.
4. Como es obligatorio en la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades "en el caso de un niño ciego o con discapacidad visual, el Equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP por sus siglas en inglés) debe proporcionar instrucción en Braille y el uso del Braille a menos que el Equipo del IEP decida que, después de una evaluación de las habilidades de lectura y redacción del niño, sus necesidades y los medios adecuados de lectura y redacción (incluida una evaluación de las necesidades futuras del niño para la instrucción en Braille o el uso del Braille), esa instrucción en Braille o el uso del Braille no es aceptable para el niño." Los medios de lectura y escritura adecuados se definen realizando una evaluación de los medios del aprendizaje.
5. Los niños y las familias tienen derecho a estar completamente informados sobre el "**Plan Educativo Amplio**" de habilidades únicas para estudiantes con discapacidad visual, que incluye: habilidades compensatorias, orientación y movilidad, habilidades de interacción social, habilidades para una vida independiente, habilidades de recreación y esparcimiento, educación vocacional, tecnología de apoyo, habilidades de eficiencia sensorial y autodeterminación.
6. Los niños tienen el derecho a evaluación e instrucción, en la escuela y en sus comunidades, en todas las áreas del **Plan Educativo Amplio** que el equipo educativo considere adecuado e incluya a los padres / tutores legales como los principales en la toma de decisiones e incluya al estudiante cuando sea adecuado. El **Plan Educativo Amplio** es igual de importante que el plan de estudios académico estándar y no se pasará por alto en el plan educativo.
7. Los niños tienen derecho a recibir materiales escolares accesibles, en el formato preferido y al mismo tiempo que sus compañeros videntes. Los niños tienen el derecho absoluto de probar procedimientos e instrumentos que sean justos y accesibles, que tengan en cuenta

los resultados de la evaluación de la visión funcional e incluyan todas las adaptaciones identificadas en el IEP.

8. Los niños y las familias tienen el derecho que se discuta una amplia gama de ambientes de colocación educativa en las reuniones del IEP, incluida la variedad de programas y opciones excepcionales que se ofrecen en las escuelas / servicios especializados para niños con discapacidad visual. Una escuela especializada puede ofrecer la mejor oportunidad en cuanto al rendimiento y ser el "ambiente menos restrictivo" para algunos niños.
9. Todos los niños con discapacidad visual tienen derecho a equipos que los ayuden con entusiasmo a prepararse para la transición a la independencia y la edad adulta.
10. Los niños con discapacidad visual, incluidos aquellos con discapacidades múltiples y sordoceguera, tienen derecho a ser percibidos y tratados como miembros iguales, activos y contribuyentes de sus comunidades, aulas y escuelas. Como con todos los niños, su compromiso a través del pertenecer aumenta el valor colectivo de cada ambiente en el cual participan.

Los derechos enumerados en este documento constan de una combinación de derechos legales, derechos éticos y derechos humanos. Este documento existe como un recurso para los estudiantes, padres y profesionales. Los autores esperan que este recurso sea ampliamente distribuido y respaldado (formal o informalmente) por organizaciones e individuos interesados. No incluye completamente todos los derechos; es un punto de partida para los equipos al planificar programas individualizados para niños con discapacidades visuales.

Este recurso es el resultado de un proyecto conjunto entre los líderes de la Association for the Education and Rehabilitation of the Blind and Visually Impaired (*la Asociación para la Educación y Rehabilitación de los Individuos Ciegos y Visualmente Impedidos* [AER por sus siglas en inglés]) y el Council of Schools and Services for the Blind (*el Consejo de Escuelas y Servicios para los Ciegos* [COSB por sus siglas en inglés]).



Este recurso es el resultado de un proyecto conjunto entre los líderes de la Asociación para la Educación y Rehabilitación de Ciegos y Personas con Discapacidad Visual (AER) y el Consejo de Escuelas y Servicios para Ciegos (COSB). Mayo de 2019.

Escuela para Ciegos de California, Publicado en enero de 2025.